



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0110/2022

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

CUMPLIMIENTO

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.0110/2022**

**SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**

Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.0110/2022**, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el presente Acuerdo **tiene por cumplida la resolución emitida en el presente recurso de revisión.**

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¹ En adelante se entenderá que todas las fechas corresponden a 2022, salvo precisión en contrario.

Instituto Nacional INAI	o	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia Órgano Garante	de	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia		Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia		Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
Sujeto Denunciado o Alcaldía	o	Alcaldía Benito Juárez

I. ANTECEDENTES

1. Resolución. El dieciocho de junio, este Instituto resolvió en sesión pública determinar como **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia al rubro citado, ordenando que el sujeto Obligado, cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

2. Incumplimiento de resolución. Mediante acuerdo de fecha primero de agosto, se determino el incumplimiento de la resolución por parte del sujeto obligado, por lo que, con oficio **MX09/INFODF/6CCB/2.4/429/2022**, en cumplimiento a lo establecido en los resolutivos SEGUNDO y QUINTO de la resolución aprobada por el Pleno del Instituto, al haber quedado acreditado el incumplimiento de la resolución, con fundamento en el artículo 259 fracciones I y II, resultado procedente **DAR VISTA** al superior jerárquico, para que dentro del ámbito de su competencia, ordenara dar cumplimiento a la resolución de mérito, en un plazo que no excediera de **cinco días hábiles** contados a partir del día

2

siguiente de aquél en que se notifique el presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Transparencia, se hace constar que el plazo de 5 días concedido al Sujeto Obligado, para cumplir con lo ordenado en vía de cumplimiento a la resolución emitida por este Instituto, transcurrió del **diecinueve al veinticinco de agosto**, dado que la notificación del oficio MX09/INFODF/6CCB/2.10.1A/0429/2022, fue notificado el **dieciocho de agosto** del mismo año.

En ese tenor, se hace constar, que a la fecha, de las constancias que obran en el expediente, no se desprende que se haya recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, ni en la cuenta de correo electrónico ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx, señalada como medio oficial para oír y recibir notificaciones, en términos de la resolución de fecha dieciocho de mayo promoción alguna por parte del Sujeto Denunciado con la que pretenda dar cumplimiento a la resolución administrativa dictada por el Pleno de este Instituto

3. Vista. Al haber quedado acreditado el incumplimiento de la resolución, mediante acuerdo de fecha veintitrés de septiembre, se determino el incumplimiento de la resolución por parte del sujeto obligado, por lo que, con oficio **MX09/INFODF/6CCB/2.4/429/2022**, con fundamento en el artículo 259 fracción III, de la Ley de Transparencia, resulta procedente **DAR VISTA** al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Benito Juárez, para su inmediata intervención e inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente.

4. Informe de cumplimiento. El diecisiete de octubre, el Sujeto Denunciado informó y remitió a este Órgano Garante las constancias con las que pretende acreditar el cumplimiento de la resolución referida.

5. Solicitud de Dictamen. Mediante acuerdo de fecha tres de noviembre, se requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, la elaboración de un dictamen a efecto de que determinara sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución recaída a la denuncia INFOCDMX/DLT.0110/2022.

6. Dictamen. Mediante oficio **MX09/INFODF/DEAEE/2.10.1A/653/2022**, del veintinueve de noviembre, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto remitió el Dictamen correspondiente.

II. RAZONES Y FUNDAMENTOS

7. Competencia. Este Instituto tiene la atribución de verificar el cumplimiento de sus determinaciones con fundamento en el **primer párrafo** del artículo 259 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior de este Órgano Garante.

8. Cumplimiento de la Resolución. El dieciocho de mayo, este Instituto en sesión pública emitió resolución del recurso al rubro citado en el sentido de determinar cómo **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia de mérito, ordenando al Sujeto Obligado para que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, a

efecto de lo cual para lo cual **Deberá de publicar la información concerniente al cuarto trimestre del año 2021 fracción X del artículo 124, de la Ley de Transparencia.**

Ahora bien, en el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación se determinó lo siguiente:

El día 29 de noviembre revisó la información publicada por el sujeto obligado respecto de la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Alcaldía Benito Juárez informa que *no se generó información* por lo que cumple con la publicación de la información referente a los gastos de representación y viáticos, al 3er trimestre del ejercicio 2022, conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación, los cuales establecen que la información deberá **actualizarse de manera trimestral y conservar** en su portal de Internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia **información del ejercicio en curso y** la correspondiente al **ejercicio anterior**.

Por lo anterior, se determina que la Alcaldía Benito Juárez **cumple** con la publicación en su portal de Internet de la información relativa a la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Alcaldía Blindar BJ Concejo Trámites y servicios Programas Transparencia Prensa

periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

Fracción - X. Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

Gastos de representación y viáticos
[Primer trimestre 2022](#)
[segundo trimestre 2022](#)
[Tercer trimestre 2022](#)
[Cuarto trimestre 2022](#)

Fracción - XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

Fracción - XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

Fracción - XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;

Fracción - XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

Fracción - XV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

Fracción - XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

1	Alcaldía Benito Juárez					
2	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México					
3	Gastos por concepto de viáticos y representación					
4	1er trimestre					
6	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del P
7	2022	01/01/2022	31/03/2022		No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

1	Alcaldía Benito Juárez					
2	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México					
3	Gastos por concepto de viáticos y representación					
4	2do trimestre					
6	Ejercicio	Fecha de	Fecha de	Tipo de Integrante	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del P
7	2022	01/04/2022	30/06/2022		No se generó información durante el segundo trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación	No se generó información durante el segundo trimestre de 2022 relacionado
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Clave O Nivel Del Puesto	Comentarios Del Puesto
2022	01/07/2022	30/09/2022		

Ejercicio 2021

compensacion, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

Fracción - X. Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

Gastos de representación y viáticos

- [Primer trimestre 2021](#)
- [segundo trimestre 2021](#)
- [Tercer trimestre 2021](#)
- [Cuarto trimestre 2021](#)

Fracción - XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

Fracción - XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

Fracción - XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;

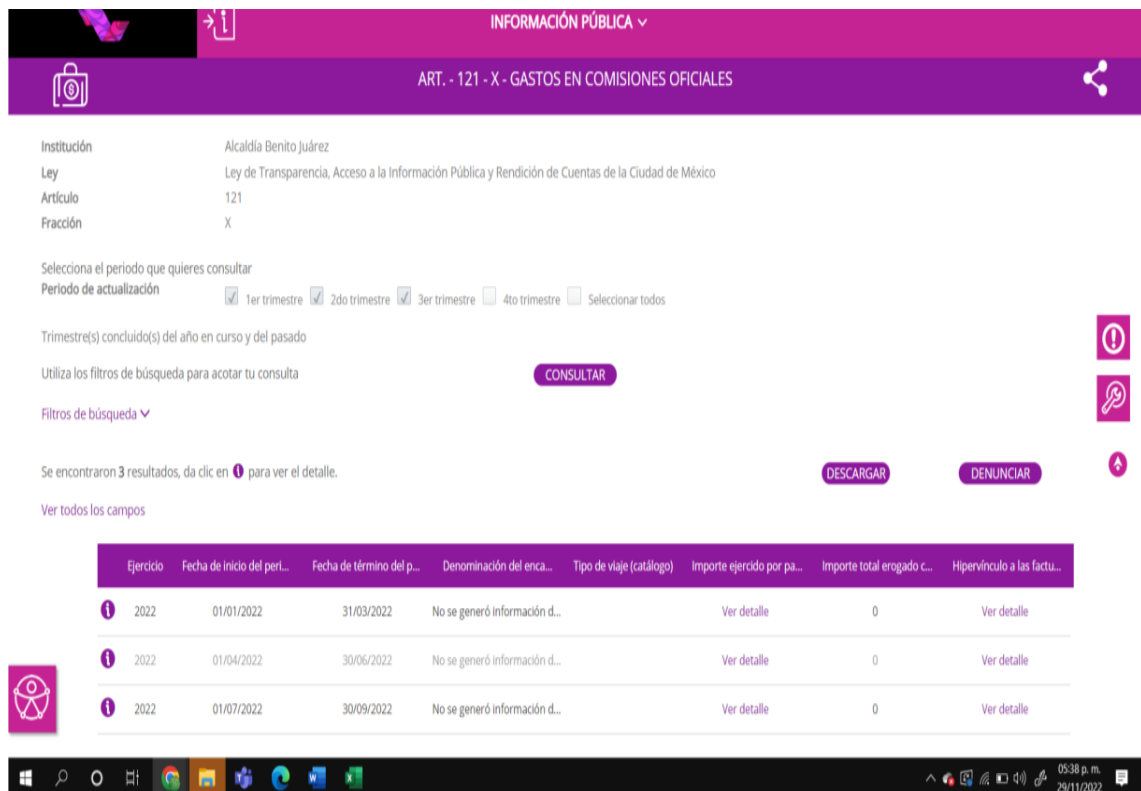
Fracción - XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

Fracción - XV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tipo de Integrante	Clave O Nivel Del Puesto
2021	01/10/2021	31/12/2021		No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

De igual forma. De la revisión efectuada a la publicación de la información relativa a la fracción X del artículo 121 de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia se comprobó que la Alcaldía Benito Juárez informa que *no se generó información* actualizado al 3er trimestre del ejercicio 2022 por lo que, **cumple** con la publicación de la información referente a los gastos de representación y viáticos, conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación, los cuales establecen que la información deberá actualizarse de manera trimestral y conservar en su portal de Internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 121 - X - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Alcaldía Benito Juárez
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: X

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del enca...	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por pa...	Importe total erogado c...	Hipervínculo a las factu...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	No se generó información d...		Ver detalle	0	Ver detalle
i 2022	01/04/2022	30/06/2022	No se generó información d...		Ver detalle	0	Ver detalle
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	No se generó información d...		Ver detalle	0	Ver detalle

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0110/2022

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	
Clave o nivel del puesto	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del puesto	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del cargo	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Área de adscripción	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Nombre(s)	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Primer apellido	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Segundo apellido	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de gasto (Catálogo)	
Denominación del encargo o comisión	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de viaje (catálogo)	
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	0
Importe ejercido por el total de acompañantes	0
País origen del encargo o comisión	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Estado origen del encargo o comisión	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Ciudad origen del encargo o comisión	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
País destino del encargo o comisión	No se generó información durante el primer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación

DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	
Clave o nivel del puesto	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del puesto	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del cargo	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Área de adscripción	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Nombre(s)	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Primer apellido	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Segundo apellido	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de gasto (Catálogo)	
Denominación del encargo o comisión	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de viaje (catálogo)	
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	0
Importe ejercido por el total de acompañantes	0
País origen del encargo o comisión	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación

Gastos por concepto de viáticos y representación

DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	
Clave o nivel del puesto	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del puesto	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del cargo	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Área de adscripción	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Nombre(s)	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Primer apellido	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Segundo apellido	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de gasto (Catálogo)	
Denominación del encargo o comisión	No se generó información durante el tercer trimestre de 2022 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de viaje (catálogo)	

Ejercicio 2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Alcaldía Benito Juárez
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: X

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

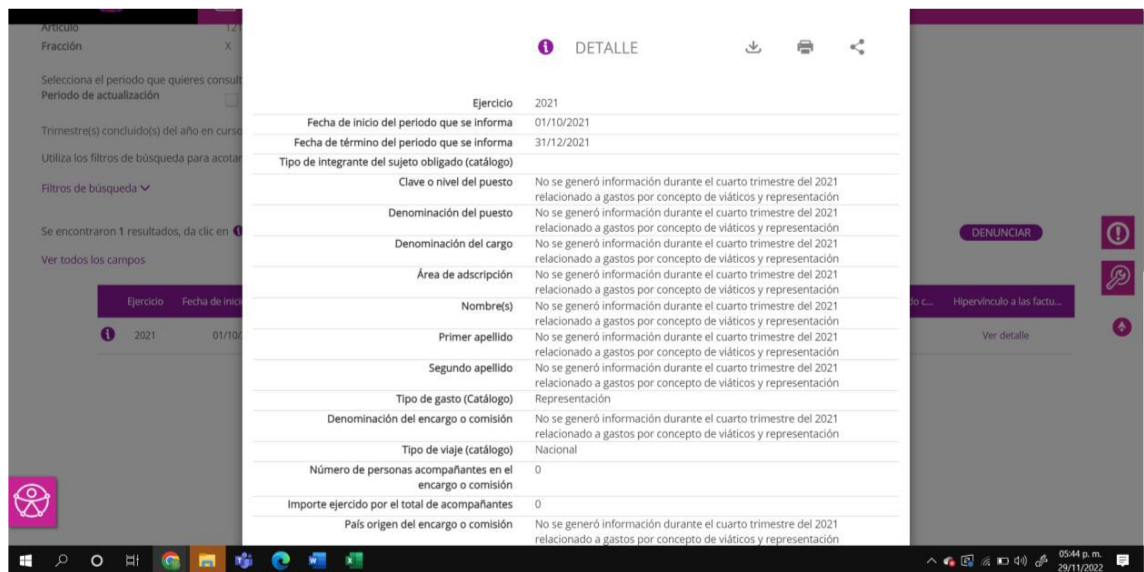
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del enca...	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por pa...	Importe total erogado c...	Hipervínculo a las factu...
i 2021	01/01/2021	31/03/2021	No se generó información d...		Ver detalle	0	Ver detalle
i 2021	01/04/2021	30/06/2021	No se generó información d...		Ver detalle	0	Ver detalle
i 2021	01/07/2021	30/09/2021	No se generó información d...		Ver detalle	0	Ver detalle
i 2021	01/10/2021	31/12/2021	No se generó información d...	Nacional	Ver detalle	0	Ver detalle



DETALLE	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2021
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	
Clave o nivel del puesto	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del puesto	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Denominación del cargo	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Área de adscripción	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Nombres	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Primer apellido	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Segundo apellido	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de gasto (Catálogo)	Representación
Denominación del encargo o comisión	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	0
Importe ejercido por el total de acompañantes	0
País origen del encargo o comisión	No se generó información durante el cuarto trimestre del 2021 relacionado a gastos por concepto de viáticos y representación

En virtud de lo anterior, se determinó que el sujeto obligado **CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado, toda vez que se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/>, respecto a la publicación de los gastos de representación y viáticos de del artículo 121, fracción X de la Ley de Transparencia

De manera que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación concluyó que el sujeto obligado **CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado

Cabe precisar que a las impresiones de pantalla tomadas de las documentales que integran el Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y

Evaluación se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

Entonces, de las citadas documentales y en concordancia con la conclusión del Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación es claro que el Sujeto Denunciado acreditó haber cumplió con cada uno de los puntos señalado en la orden de la resolución; remitiendo el soporte documental que sustenta dicho cumplimiento, ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracciones VIII y IX, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia:

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO**

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. Estar fundado y motivado, *es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación*

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas

...

Del artículo y fracción en cita, tenemos que para considerar que un acto está debidamente fundado y motivado, además de citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, se deben manifestar las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo ser congruentes los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso en concreto, lo cual en la especie aconteció.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**.³.

Asimismo, de la normatividad citada se desprende que son considerados válidos los actos administrativos que reúnan entre otros elementos, los principios de **congruencia** y **exhaustividad**, entendiendo por lo primero que las consideraciones vertidas en la respuesta sean armónicas entre ellas, no se contradigan, y guarden concordancia entre lo pedido y la respuesta; **y por lo segundo, se pronuncie expresamente sobre cada punto**, situación que en el presente asunto aconteció. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Tesis Aislada **CONGRUENCIA Y**

³ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996. Página: 769.

EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS⁴.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que actualizó y cumplió con sus obligaciones de transparencia, en los términos señalados en la resolución emitida por este Órgano Garante. En consecuencia, a criterio de este Instituto se tiene por cumplida la resolución dictada por su Pleno, por las consideraciones vertidas a lo largo del presente acuerdo, este Órgano Garante de conformidad con las facultades concedidas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, garantizó la aplicabilidad de la Ley de Transparencia y de la debida publicación se las obligaciones de transparencia de mérito, dando plena vigencia y estricto cumplimiento a la resolución de mérito.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 167 Ley de Transparencia, que dispone:

***Artículo 167.** Transcurrido el plazo señalado[...]*

*El Instituto, verificará el cumplimiento a la resolución; si consideran que se dio cumplimiento a la resolución, **se emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el cierre del Expediente***

Por las razones expuestas, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, ya que se garantizó el derecho

⁴ **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

el acceso a la información pública de la parte recurrente, dando plena vigencia y estricto cumplimiento a la resolución de mérito, motivo por el cual es procedente archivar el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, este Instituto:

I. ACUERDA

PRIMERO. Tener por cumplida la resolución.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese a las partes en términos de ley.

Así lo acordó y firma Erick Alejandro Trejo Álvarez en representación del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del Acuerdo 0619/SO/3-04/2019, en la Ciudad de México a **doce de diciembre de dos mil veintidós**.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ

EATA/GCS**